

DECRETO DE RECTORÍA Nº 165-2019
Santiago, 19 de diciembre de 2019

MATERIA: Oficializa Proyecto Educativo de la Universidad San Sebastián

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes proporcionados por el Prorector y los Vicerrectores;
2. El acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad San Sebastián, adoptado en sesión de fecha 28 de agosto de 2019; y,
3. Las facultades que me confieren los estatutos y la reglamentación vigente.

DECRETO:

Oficialízase el **PROYECTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, cuyo contenido se encuentra en el documento adjunto al presente decreto que forma parte integral del mismo.

Publíquese, comuníquese y archívese.



XIMENA DE JUAN GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

Secretaria General



CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
RECTOR

Rector

XDJG/LCMM/CNM

Dist. Rector, Prorector, Vicerrectores

Direcciones Generales

Unidades Académicas

Unidades Administrativas

Arch. Sec. Gral.



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

PROYECTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

PROYECTO EDUCATIVO UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	DEFINICIONES PREVIAS.....	5
	EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.....	5
	EL EMPRENDIMIENTO PRIVADO EN EDUCACIÓN.....	5
	UN IMPERATIVO INELUDIBLE.....	6
	LA PROVISIÓN MIXTA.....	6
	LA LABOR SUBSIDIARIA.....	6
	LA FORMACIÓN DE PERSONAS HOY.....	7
	LA INSPIRACIÓN VALÓRICA DE NUESTRA UNIVERSIDAD.....	7
	EL VALOR DE LA RAZÓN Y LA VIRTUD.....	8
	EL COMPROMISO Y LA VOLUNTAD DE CUMPLIR CON NUESTRA MISIÓN.....	8
III.	FUNDAMENTOS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO.....	9
	1. IDENTIDAD FORMATIVA INSTITUCIONAL.....	9
	2. EDUCAR EN Y PARA LA LIBERTAD.....	9
	3. LA EDUCACIÓN Y EL ROL DEL ESTADO.....	10
	4. EL VALOR DE LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL.....	10
	5. UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.....	11
	6. EDUCACIÓN Y DIGNIDAD HUMANA.....	11
IV.	DEFINICIONES FUNDAMENTALES.....	12
	1. QUE ENTENDEMOS POR EDUCAR.....	12
	2. NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES.....	13
	3. DIMENSIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	14
V.	LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	16
	1. LA DOCENCIA EN LA USS.....	16
	2. PROGRAMAS DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTÍNUA.....	17



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

3. LA INVESTIGACIÓN Y LOS DOCTORADOS.....	18
4. VINCULACIÓN CON EL MEDIO.....	20
5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	20
6. EL MARCO REGLAMENTARIO	22

I.- PRESENTACIÓN

La Universidad viene desarrollando y difundiendo desde los últimos diez años, un Proyecto Educativo de inspiración cristiana, que pone en el centro de su preocupación el desarrollo integral de la persona del estudiante, concebido como un sujeto racional y libre, llamado a vivir en sociedad. Esto implica al menos dos cosas: primero, que el sujeto central de la tarea educativa siempre es la persona del educando, por estar llamado a alcanzar fines temporales y fines trascendentes; y, en segundo término, que la educación, aparece como el medio que permite a nuestros estudiantes alcanzar un grado mayor de perfección, atributo que facilita la realización de todos esos fines. Esto implica que toda obra educativa no sólo consiste en la enseñanza y transmisión de conocimientos y habilidades, sino también exige del educador la capacidad y la sabiduría para desarrollar en el estudiante su libertad interior, un espíritu racional y crítico, su responsabilidad consigo mismo y con sus semejantes, y la formación afectiva que le permitirá llegar a tener una vida espiritual y materialmente mejor.

Este concepto de la labor educativa, por un deber de integridad institucional, supone hacer explicito el sentido valórico que inspira su labor formativa, y que constituye uno de los atributos de su misión. Para la Universidad, por lo tanto, es un imperativo ético dotar a nuestros estudiantes no sólo de los conocimientos disciplinarios y las competencias necesarias que los transformen en profesionales exitosos en el mercado laboral y en el ámbito social, sino también ofrecerles una formación en la razón y en la virtud, con el objeto de que nuestros egresados sean no solo profesionales destacados, sino también ciudadanos responsables, y buenas personas.

Esta es la razón, por la cual, en esta nueva versión, se destaca aquello que es central y constitutivo de nuestra Institución: sus valores, principios e inspiración Cristiana, que en su conjunto constituyen la roca sobre la que estamos levantando este proyecto educativo, y escribiendo nuestra historia.

Amparada en su Misión, en su autonomía institucional y en la garantía de la libertad de enseñanza y el derecho a educar, la Universidad San Sebastián presenta los fundamentos, principios y criterios principales de su Proyecto Educativo, cuyo objetivo fundamental, es entregar una formación dirigida a entregar grados y títulos profesionales, en saberes y conocimientos de modo tal que los egresados de nuestra universidad alcancen un mejor ejercicio de sus profesiones, aprendiendo a enfrentar problemas y desafíos; a tomar decisiones reflexivamente; a asumir liderazgos; a saber definir objetivos, metas y propósitos; a clarificar y resolver conflictos, con un sentido ético de la vida; siendo respetuosos de los derechos de los demás, buscando el bien propio y el del prójimo, inspirados por su conciencia del deber y de la justicia, y un marcado espíritu social.



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

La Universidad ha estimado necesario actualizar su Proyecto Educativo (PE), respondiendo de esta manera, no solo a su permanente esfuerzo por garantizar una educación de calidad, sino también, en una mirada a más largo plazo, proyectar su misión y su vocación pública, abordando nuevos desafíos y desarrollos como llegar a acreditar sus áreas de investigación y doctorados, sin perder de vista su compromiso de formar profesionales con conciencia de valores y virtudes que hacen posible convicciones y conductas ciudadanas, en nuestros egresados, que representen modelos virtuosos de compromiso con el bien común, con el destino común que tenemos quienes compartimos en la vida una misma historia, los mismo desafíos; por pertenecer a una nación, a una comunidad humana, única, unida por un territorio, por una herencia cultural y valórica, y por un porvenir común.

II.- DEFINICIONES PREVIAS

El derecho a la Educación: El derecho de todos a una educación de calidad y acceder a mayores niveles de conocimientos, es hoy una realidad que ha experimentado una expansión que no tiene precedente en nuestra historia, logro que es el resultado de un proceso que comenzó a gestarse en la década de los ochenta, cuando Chile se incorporó al grupo de aquellos países que son capaces de generar riqueza sostenidamente en el tiempo, multiplicando las oportunidades de trabajo, mejorando los ingresos familiares y ampliando los horizontes de desarrollo individual y familiar, fenómeno que cambió radicalmente la realidad del país, y que todavía provoca admiración y reconocimiento en el mundo.

El emprendimiento privado en la Educación: A este gran logro nacional, que ha provocado masivas experiencias de movilidad y de integración social, inimaginadas hace sólo cincuenta años, que han sido posibles por una efectiva igualdad de oportunidades que el país comenzó a ofrecer desde mediados de la década de los ochenta, como ninguna generación antes había conocido, ha contribuido de manera decisiva la presencia del emprendimiento privado en el campo educacional. En la enseñanza básica y media, con la creación de miles de establecimientos privados, visionariamente subvencionados por el Estado, que llegaron a estar presentes hasta en los más remotos lugares del territorio nacional, que se han constituido en un factor de desarrollo humano admirable e insustituible, mientras que en la Enseñanza superior, esa fuerza se ha manifestado con la fundación de más de un centenar de institutos profesionales y universidades privadas, cuya labor permitió pasar en este periodo de tiempo, de una cobertura de menos de 150.000 alumnos, en 1970, a una matrícula de más de 1.500.000 de estudiantes de educación superior, en 2019, la mayoría jóvenes egresados de enseñanza media, y algunos cientos de miles de hombres y mujeres de trabajo, que en jornadas diurnas y vespertinas, se esfuerzan por alcanzar un grado académico o un título profesional, con el cual cambiaran sus destinos individuales y familiares, para siempre.



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

Un imperativo ineludible: No fue un proceso fácil, por las dificultades y resistencias que provocó la política pública que hizo posible este fenómeno cultural, y que incluso se mantienen vigentes hasta en nuestros días, pero lo cierto es que más allá de los errores y tropiezos que siempre se producen cuando se inician procesos sociales de esta envergadura, la contribución a lo que se definió como un objetivo nacional, es hoy una realidad irrefutable. Una reflexión, sin embargo, resulta pertinente hacer: ¡Cuánta razón tenía, SS Paulo VI, a fines de los años sesenta, cuando en un mundo donde las desigualdades eran extremas, mostraba el derecho a la educación, como una gran prioridad ética ¡“Sin educación no es posible el progreso” decía en su Encíclica *Populorum Progressio*, llamando a no olvidar que “el hambre de saber leer y escribir”, de adquirir conocimientos y certezas, es tan conmovedora como “el hambre de alimentos”. Era la dramática prioridad de aquella época. A más de cincuenta años de la publicación de aquel documento, al mirar la realidad de nuestro entorno, podemos afirmar que en pocos países hubo una respuesta más efectiva a ese emplazamiento ético de un Pontífice de gran sensibilidad social, que la estrategia chilena impulsada a partir de la década de los ochenta, y cuyos logros no hubiesen sido posible sin la visión, el compromiso y la fuerza creadora de la iniciativa privada, verdadero motor de un proceso cuyo balance final, es virtuoso.

La provisión mixta: Uno de los mayores aciertos de la concepción original del modelo chileno para el desarrollo de la enseñanza superior, fue priorizar la más amplia cobertura del sistema de educación superior, para resolver el acceso de cientos de miles de jóvenes chilenos, que año tras años desde hacía décadas, reclamaban su derecho a estudiar una profesión, bajo la consigna “Universidad para todos”. La fórmula del éxito no sólo fue abrir esta actividad fundamental para el desarrollo humano, permitiendo la contribución de emprendedores privados, sino garantizar el respeto a la libertad de enseñanza, es decir el derecho y el reconocimiento a la legítima existencia de los más diversos proyectos educativos, cada uno de los cuales responde a la necesidad o interés de familias que desean una determinada formación humana y valórica para sus hijos. Sin esta garantía, el derecho a la educación siempre corre el riesgo de ser monopolizado por el Estado, escenario en el cual los estudiantes son sometidos a la enseñanza de una sola visión de las cosas, a una verdad oficial, donde la libertad de elegir y discrepar se pierde, realidad propia y dramática de los totalitarismos ideológicos confesionalmente ateos, que conoció el mundo, en el siglo XX.

La labor subsidiaria: Este es el marco conceptual en el que nuestra Universidad asume su misión, porque no obstante que educar a los hijos es un derecho inherente al padre y a la madre, a la familia, dado que es en el hogar el espacio natural donde las personas adquieren la capacidad de comunicarse, las primeras destrezas, y el conocimiento de los valores fundamentales, es decir, el espacio natural donde se cultivan las virtudes y se superan las debilidades de cada uno de sus miembros, las exigencias de la vida, han hecho cada vez más difícil para ellos asumirla. En efecto, en la actualidad, las vertiginosas características de la sociedad posmoderna, hace imposible que la familia asuma en su integridad esa tarea, haciendo necesario que en un rol subsidiario, la puedan asumir inicialmente organizaciones religiosas, especialmente católicas como ocurrió a partir del siglo XIX, a las cuales se unieron



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

personas y organizaciones particulares, durante el siglo XX, y en ausencia de ellas el propio Estado, que también busca suplir esa ausencia de los padres, para revertir la desigualdad de oportunidades que siempre se generan, cuando no existe un acceso universal y posible para todos, al menos a los niveles educacionales obligatorios.

Ese gran desafío, se hizo más urgente en el campo de la Educación Superior, por la asimetría que profundizaron los grandes cambios científicos y tecnológicos y la masificación de la información y del conocimiento ocurrida en las últimas cinco décadas, a cuya solución han concurrido los emprendedores privados. De allí la importancia de nunca perder de vista que toda institución educacional, pública o privada, cuando asume la responsabilidad de educar a un alumno, no lo hace con la atribución de sustituir a los padres, sino como mero agente coadyuvante de la familia, en un rol subsidiario, es decir, actúa por delegación, por la confianza que depositan en ellas los padres y la propia persona del estudiante a partir de la mayoría de edad, legítimos titulares de ese deber y derecho ineludible e irrenunciable.

La formación de personas hoy: Si se tiene presente que el conocimiento acumulado por la humanidad, en una estimación conservadora, se va duplicando cada cinco años, en virtud de la revolución tecnológica, científica y cibernética, creando una nueva cultura y probablemente una nueva civilización, se puede concluir que estamos frente a un fenómeno que exige de las instituciones educacionales a todo nivel, esfuerzos sistemáticos para no perder vigencia y actualidad en sus planes de estudio y metodologías, y una especial capacidad de mirar esas tendencias con el espíritu racional y crítico propio de una comunidad que se desenvuelve en un espacio donde la reflexión y el estudio son la esencia de su actividad. Lo crítico, siempre, y que resulta especialmente relevante es la capacidad de respuesta, la capacidad formadora de la sociedad, la cual supone de partida una clara noción de lo que es educar. En nuestro caso, siendo la persona humana, con su dignidad superior, el centro de esta labor, nuestra Universidad propone que toda obra educativa debe implicar, por parte del educador o del académico: a) una contribución al desarrollo de la libertad interior del alumno, b) una preocupación por respetar su espíritu racional y crítico, c) un apoyo a su capacidad de llegar a conocerse a sí mismo, d) una acción destinada a promover el cultivo de una mayor responsabilidad con su porvenir, y e) una mayor conciencia de los deberes con sus semejantes. En pocas palabras, implica no sólo la transmisión de saberes y conocimientos, sino también una formación espiritual y humana, es decir, el cultivo de aquellas virtudes que le puede permitir llegar a tener una vida mejor, con mejores logros individuales y sociales.

La inspiración valórica de nuestra Universidad: Todo proyecto educativo, por lo mismo, descansa en una determinada concepción del hombre y de su bien, es decir, posee un fundamento antropológico y ético, al cual asignamos un gran valor. En un escenario con atmósfera de crisis, provocada por cambios culturales extremadamente radicales, donde todo se cuestiona, donde pareciera que ya no existen las certezas y que denominamos posverdad, cuyos efectos se expanden a todos los ámbitos de la sociedad, nuestra Universidad se hace cargo de este desafío, y busca responder a esas carencias, acentuando en nuestro proyecto educativo la difusión de un conjunto de atributos que le permitan



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

contribuir a la formación de egresados altamente capacitados y competitivos en su saber, en su disciplina o profesión, y poseedores, además, de elementos diferenciadores y específicos, como lo es una formación ética y antropológica, y un compromiso con la sociedad y el Bien Común, a partir de nociones cívicas básicas. Lo hace en el ejercicio de un legítimo derecho, que surge no sólo de la libertad de enseñanza y del deber de los padres a elegir la educación de sus hijos, garantías que tienen rango constitucional, sino también – como ya se explicó-, en virtud de su autonomía institucional, que le permite definir un proyecto educativo propio, en el marco de una sociedad libre, donde siempre deben existir alternativas para que los estudiantes y sus padres o apoderados, tengan la posibilidad real de elegir la educación de su preferencia.

El valor de la razón y la Virtud: El Proyecto Educativo de nuestra Universidad, incorpora a todos los objetivos académicos tradicionales de la educación superior, el propósito de reafirmar el valor de una cultura y un *ethos* que busca promover y cultivar la razón, la capacidad crítica y reflexiva, y principios, valores y virtudes que ayuden a que cada persona que sea parte de nuestra comunidad universitaria, llegue a ser más prudente, más justa, más templada, más fuerte, más leal, más generosa, más solidaria, más perseverante, más responsable, más ordenada, más agradecida, más paciente, más austera y sobria, más sencilla, más respetuosa, más optimista, más humilde, con más disciplina, con más coraje y fortaleza, en una frase, a ser más dueña y responsable de sí misma y, por lo mismo, verdaderamente capaz de buscar el bien común.

Para acercarnos a ese propósito, estimamos necesario no sólo promover la enseñanza teórica de estas virtudes, sino que educar, además, por la vía de ejemplos de vidas que den cuenta de ellos. Como dice un viejo proverbio: *“...las palabras conmueven los corazones, pero son los ejemplos los que animan y motivan a las personas...”*. Es decir, se trata de educar también a partir del testimonio, no del que con arrogancia y soberbia se presume perfecto o ejemplar, sino del que con su esfuerzo individual y con la humildad propia de la sabiduría, da un ejemplo generalmente silencioso de abnegación por superarse; del testimonio del profesor que cada día libra la batalla por ser más paciente y más justo; del directivo que se esfuerza por ser más prudente y más comprensivo; del investigador que lucha por ser más humilde y más perseverante; del compañero de clases que se esmera por ser más responsable, solidario y respetuoso. En fin, por el ejemplo de todo aquel que, a nuestro alrededor, trata de corregir un defecto o superar una debilidad. Ahí tenemos siempre un propósito virtuoso que muestra el arduo pero gratificante camino que tiene que recorrer todo aquel que desea y busca ser un poco mejor, en cada momento de su vida. Nadie nace con esta aptitud, aunque tenemos una natural inclinación al bien, sino que se adquiere, por medio de la perseverancia en las buenas prácticas, en los buenos ejercicios.

El compromiso y la voluntad de cumplir con nuestra Misión: De esta manera nuestra Universidad, busca cumplir con la enorme responsabilidad de estar formando a personas que, por el sólo hecho de acceder a la educación superior, serán parte de una nueva elite, lo que lejos de ser un privilegio, importa siempre y antes que nada una responsabilidad, cual es, la conciencia no sólo de sus derechos sino principalmente de sus deberes, el



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

primero de los cuales es tener un espíritu de servicio y un sentido ético de la vida, único camino que conduce al ideal de hacer realidad la aspiración de llegar a ser profesionales destacados, ciudadanos responsables, y buenas personas, es decir, sujetos comprometidos con el bien común y el destino superior de su país. Personas éticamente íntegras, humanamente confiables y honestas, que con sus conocimientos y destrezas representen un aporte a la sociedad, y no un peligro o una amenaza para sus conciudadanos.

III.- FUNDAMENTOS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo de la Universidad San Sebastián, recoge todas las consideraciones anteriores como el marco general en el que realiza su función formativa, y como el fruto de una reflexión y análisis, y enumera los siete fundamentos que lo sostienen:

1.- Identidad Formativa Institucional. Es inherente a la enseñanza de cualquier conocimiento o disciplina, la transmisión incluso espontánea de nociones, principios y conceptos básicos de cultura y formación general, que se desprenden tanto de los propios planes de estudios, como de experiencias de vida y hábitos personales de quienes enseñan y cultivan los diferentes saberes y disciplinas. No existe la actividad educativa neutra. En virtud ello, la Universidad San Sebastián considera un deber de integridad institucional hacer explícito el sentido más profundo de su misión, los principios y valores que inspiran su labor institucional y su Proyecto Educativo. Estamos hablando del Sello de la Universidad, de ese elemento diferenciador que la distingue de otros proyectos educativos y que en nuestro caso surge de su inspiración cristiana, visión que implica asumir la realidad de la persona humana en su dignidad natural y sobrenatural, con los atributos exclusivos que la diferencian de cualquier otro ser viviente y corpóreo que se pueda conocer por los sentidos y por la razón, y que surgen de su naturaleza única, de sus fines propios y trascendentes; así como de una herencia cultural que nos enseña a mirar la sociedad con la responsabilidad de quienes tienen un deber mayor en la contribución al bienestar integral de sus miembros; y que asumen con respeto nuestra historia, que da cuenta de una determinada forma de ser de la nación a la que pertenecemos, de sus relaciones sociales y familiares.

No es por mero voluntarismo que nuestra universidad acude la antigua tradición del humanismo cristiano para enfrentar sus desafíos pedagógicos. Nuestra universidad recoge de esa tradición una serie de aportes concretos, que nos permiten llevar a cabo con éxito nuestra misión, a saber: a) una concepción del ser humano, del hombre y de la mujer, como seres con la misma dignidad b) una noción objetiva del bien, que se identifica con el fin último del ser humano c) una concepción de la educación, como la promoción de nuestros estudiantes a un estado de perfección y d) un concepto de universidad, como aquel lugar natural de la razón, en que el pensamiento es llevado por académicos y estudiantes al límite de sus posibilidades, en la búsqueda desinteresada de la verdad.

2.- Educar en y para la Libertad. El ejercicio del derecho a sostener un proyecto educativo fundado en estos valores institucionales, descansa en la plena vigencia de un modelo de sociedad donde la libertad de enseñanza se respeta como un bien superior, que permite y



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

fomenta el emprendimiento privado y la plena vigencia de las garantías individuales y derechos fundamentales de las personas.

Educar en y para la libertad, es, a fin de cuentas, formar personas dueñas de sus actos y libres en sus decisiones. Para la Universidad este desafío es posible a través de la implementación de su Proyecto Educativo y el Modelo Formativo que lo complementa, que contienen la estrategia pedagógica para educar en la razón y en la virtud, esos atributos por excelencia de la naturaleza humana, facultades exclusivas que permiten al estudiante avanzar en su crecimiento y su madurez, por medio de nuevos conocimientos adquiridos, habilidades y destrezas complementarias, y la voluntad de perseverar en los buenos hábitos y las buenas prácticas, que lo disponen para adquirir el rigor en sus juicios, la prudencia en sus decisiones, y la búsqueda del bien propio y del prójimo como motivación central de sus actos libres.

3.- La Educación y el rol del Estado. Para que los padres puedan ejercer su derecho y dar cumplimiento a su obligación, siempre en un contexto de libertad para elegir, el Estado, en virtud de su obligación de velar por el bien común, debe hacer posible el acceso universal a la educación con políticas que fomenten la diversidad de proyectos particulares, por medio de programas de apoyo económico directo a las familias que lo necesiten, garantizando un sistema de provisión mixta de servicios educacionales en todos los niveles de la enseñanza. Sólo un sistema donde se respeta y apoya la existencia de múltiples proyectos educativos, y el Estado desempeña su rol subsidiario, se puede garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, dos garantías fundamentales, que sólo tienen real vigencia, cuando las personas, los padres organizadamente, pueden crear instituciones educacionales destinadas a desarrollar y sostener proyectos formativos en todos los niveles de la enseñanza, pudiendo incluso hacerlos viables académica y económicamente sin depender necesariamente de recursos fiscales obligatorios, y sin que, por elegir esa modalidad, las instituciones de educación superior queden expuestas a ser discriminadas en el sistema estatal de beneficios generales, como el acceso a fondos concursables para proyectos de investigación de sus académicos, o el derecho de sus estudiantes a acceder a los beneficios de políticas de financiamiento de becas o créditos, se vea conculcado o postergado, exclusivamente por la naturaleza jurídica de la institución que eligieron.

4.- El valor de la autonomía Institucional. En este marco conceptual, la Universidad conservará siempre su condición de Universidad privada, cautelando prioritariamente su autonomía institucional, la cual le permite definir y sostener una visión educativa propia, declarar los valores que inspiran su misión institucional y su proyecto educativo, optar por el modelo de financiamiento que le resulte más pertinente a su misión, y tener la organización y formas de gobierno que le permitan cumplir sus objetivos; nada de lo cual, por cierto, excluye o se opone, al cumplimiento de las normativas vigentes, ni a su efectiva vocación pública. Porque, en efecto, pensamos que siempre toda labor educativa, estatal o particular, produce bienes o beneficios privados y públicos, razón por la cual, creemos que al Estado no le es lícito discriminar ni excluir a aquellas que cumplen con todos los requisitos



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

impuestos por las políticas públicas definidas por el mismo, sino sólo por criterios objetivos y comunes a todas.

5.- Una Educación Integral. Nuestra Universidad se hace cargo de la diversidad de intereses, necesidades, inquietudes y búsqueda de opciones que caracteriza a quienes deciden abordar estudios superiores, a partir de su convicción de que puede responder a los requerimientos y exigencias asociadas a ellos. De este modo, acoge a sus estudiantes, ofreciéndoles un proceso educativo integrador, y un incremento sustantivo en el capital cultural que va acumulando una persona en el tiempo. Estos factores tendrán un alto impacto en su perfeccionamiento personal, en su desarrollo material y espiritual, y en la calidad de su vida. Con ello la Universidad hace su contribución a la tarea de producir mayores niveles de igualdad al hacer posible que muchas personas, superando las desiguales condiciones con que inician su proceso educativo, puedan alcanzar una mayor realización personal, realidad que es especialmente evidente, a partir de las oportunidades que ofrecen aquellas sociedades que crecen económicamente y logran un mayor desarrollo humano y social. Esto supone abordar la labor educativa en una triple dimensión: a) formar la inteligencia de nuestros estudiantes para que sean capaces de conocer y comunicar la verdad; b) fortalecer la voluntad de nuestros estudiantes para que busquen el bien y hagan un adecuado uso de su libertad; y c) nutrir el corazón de nuestros estudiantes, por medio del cultivo de virtudes como la sabiduría, la prudencia, la solidaridad y el amor a Dios y al prójimo. En definitiva, nuestra Universidad procura abarcar todas las dimensiones de la persona de modo que queden potenciadas e integradas en un proyecto de vida pleno de sentido.

6.- Educación y Dignidad Humana. La persona es siempre un fin en sí mismo y no puede nunca ser reducida a la condición de un objeto, de una cosa, o de instrumento o medio para otros fines. De este modo, se puede entender por qué nuestro Proyecto Educativo tiene un sólido fundamento antropológico y ético, atributo que es considerado su pilar fundamental y cuyo cimiento es el reconocimiento de la dignidad superior de la Persona Humana, entendida como el único ser inteligente, libre, e irreplicable de toda la creación, llamado a un destino trascendente, capaz de amar, de distinguir el bien del mal, lo legítimo de lo ilegítimo, y que busca permanentemente grados superiores de perfección. Precisamente porque la persona humana es el único ser viviente, corpóreo y finito que está dotado de estas cualidades, la Universidad promueve el derecho humano básico y principal que es la defensa de la vida desde su concepción, y el derecho de toda persona a nacer, a crecer, a vivir y alcanzar su muerte natural, con dignidad y acompañamiento, con pleno respeto a su integridad física y psíquica.

De todo lo anterior se desprende también nuestra preocupación por el cultivo de las virtudes morales, es decir, de esas normas de validez universal y permanente, que sobreviven a los cambios sociales, a las legislaciones injustas, a los progresos y retrocesos de la historia, y que ordenan las acciones humanas hacia el bien y hacia su mayor perfección, a partir del respeto al orden natural y la promoción de un desarrollo integral para todos, siempre armonioso con la naturaleza.

IV.- DEFINICIONES FUNDAMENTALES

La Universidad San Sebastián ha decidido establecer en forma clara y transparente los conceptos fundamentales de nuestro Proyecto Educativo, necesarios para orientar la formación de los estudiantes de nuestra Universidad. Estas definiciones reflejan lo que todo miembro de la comunidad académica comprende y asume o respeta, al momento de diseñar, planificar y evaluar su trabajo académico.

1.- **Qué entendemos por Educar.** Educar es descubrir y asumir la vocación de nuestros estudiantes, para orientar y promover en ellos la búsqueda de un estado de perfección mayor, que solo se adquiere con el cultivo de la razón, del conocimiento y de la virtud. En este contexto, educar no es otra cosa que humanizar. Es decir, procurar todos los medios necesarios para que nuestros estudiantes alcancen un más alto grado de plenitud, de realización personal, no solo en cuanto profesionales, sino también en cuanto personas. Es evidente, como ya se ha dicho, que educar no es una simple transmisión de contenidos o de información. Es una actividad cuya nobleza consiste en ser fiel a la exigencia de buscar el modo de convertir el acto de enseñar, en un permanente proceso de personalización, imprimiendo en el estudiante un sello, que le permita desarrollar y orientar su vida hacia el más alto bien, haciendo realidad todas sus potencialidades, cognitivas, volitivas y afectivas. Es decir, educar es procurar el bien integro de la persona y no sólo el cultivo de algunas de sus potencias y facultades. De este modo, se evita la tentación de reducir al estudiante a la condición de un mero receptor de conocimientos, convirtiendo el acto de educar no sólo en un apoyo a la formación de la inteligencia, sino también de la voluntad, mediante el desarrollo de las virtudes humanas.

Como la obra educativa tiende siempre a la perfección humana, es siempre un acto original, que no depende exclusivamente del educador, dado que cada estudiante es un ser libre, único e irreplicable, dotado de inteligencia y voluntad, cuya legítima esfera de decisiones representa un límite que nadie puede violentar. Nadie puede ser obligado a aprender, aunque cada uno tiene que responder por sus decisiones y las consecuencias de ellas. Dicho de otro modo, la educación personalizada tiene el límite de que lo que se recibe, se recibe al modo del receptor. El Proyecto Educativo de la Universidad aspira, entonces a desarrollar armónicamente las capacidades morales, intelectuales y emocionales, de cada uno de sus estudiantes, labor que, sin embargo, no será posible sin el compromiso de toda la comunidad académica y muy especialmente del propio educando.

El proceso anteriormente descrito no es posible, sin la reflexión periódica de la comunidad académica que, mirando la realidad, analizando las tendencias más profundas que se imponen en un momento, descubriendo las necesidades más relevantes de la sociedad reflejadas en las inquietudes y planteamientos de sus alumnos y de sus académicos, puede responder a ellas, por medio de una docencia con contenidos pertinentes y oportunos, y de un modelo de vida universitaria, en que se analizan tanto desde la realidad objetiva, como desde la perspectiva de los conocimientos, y el plano metodológico.



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

Es parte de la esencia de nuestra universidad, cultivar la capacidad de hacernos preguntas, periódicamente, no sólo por el tipo de conocimiento y saberes que estamos impartiendo, sino también por la forma en que educamos y ayudamos a preparar a los futuros egresados a enfrentar los desafíos y problemas que siempre presenta la vida. En nuestro caso, de ese ejercicio crítico, siempre emergen las interrogantes, y las propuestas que nos llevan a fortalecer nuestro Proyecto Educativo, el que trata de responder en cada momento con eficacia a las necesidades formativas de los estudiantes, y a lo más valioso de las tendencias rectoras que se imponen en la sociedad, realidades que encuentran su respuesta, en las iniciativas que se describen a continuación.

2.- Nuestros valores institucionales

La Universidad reconoce a la persona humana como un ser único e irrepetible, en las dimensiones de su naturaleza física o natural, y la sobrenatural o espiritual. Por su inclinación a la sociabilidad, por su vocación social, por esos atributos inherentes a su doble naturaleza, busca siempre una mayor perfección, atributos que naturalmente le hacen anhelar y contribuir a la paz social y al mayor bienestar de todos. De este concepto fundamental, se desprenden los valores institucionales que iluminan el trabajo académico y la vida universitaria, que son los pilares de la labor formativa, y que se enuncian del modo siguiente:

Búsqueda de la verdad, entendida como el esfuerzo individual y de toda nuestra comunidad universitaria, por alcanzar certezas y evidencias en todas las áreas de conocimiento, y en todo aquello que acerque a cada persona a una mayor perfección individual, a su progreso espiritual y material.

El cultivo de la reflexión y la racionalidad; características inherentes a los atributos exclusivos de la persona humana y a la esencia de la actividad académica, en oposición a los dogmatismos ideológicos, a las consignas sin contenido o a cualquier forma de violencia, que hacen imposible el diálogo, y la confrontación de argumentos e ideas.

Responsabilidad, entendida como el deber de enseñar el sentido más profundo de la libertad y sus límites, a partir de las legítimas restricciones que impone la vida en comunidad y la conciencia que todos tenemos de los derechos de los demás, y que debemos respetar como cada uno desea que se respeten los propios, porque no hay derechos sin deberes correlativos.

Laboriosidad y vocación por el trabajo bien hecho, pues toda tarea siempre se puede hacer mejor; aprendiendo a ir más allá de lo obligatorio y necesario, aspirando a entregar y lograr lo máximo.

Caridad y justicia; Son las virtudes fundamentales. La primera arranca del agradecimiento por haber recibido el don de la vida, la inteligencia, la voluntad, y el amor, esa fuerza espiritual que debe regir la vida humana, para derrotar el odio y la violencia; mientras que



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

la justicia permite ordenar el desarrollo de la sociedad a partir del respeto a la dignidad de la persona humana, de la búsqueda del bien común, y del principio rector de la ética: “Haz siempre a tu prójimo lo que deseas que hagan contigo”.

Honestidad. Es el actuar íntegro, es decir con rectitud, humildad y coraje para reconocer un error, reparar un daño, y para buscar la verdad, la justicia, el bien propio y el de los demás, aún en las circunstancias más difíciles y adversas.

Espíritu de superación y progreso personal; toda persona tiene en potencia capacidades y atributos que le permiten estar siempre avanzando hacia una mayor perfección, aspirando a ser mejor; la virtud, el mérito de cada uno, es realizar esas potencialidades, buscando el bien propio y el de los demás, única manera de poder alcanzar la verdadera felicidad.

Solidaridad y Alegría de servir; el cultivo de estas dos virtudes permite desarrollar en cada uno, una cultura de respeto a todas las personas, sintiendo como propios sus éxitos, sus sufrimiento y necesidades. Es buscar el bien de los demás, cultivando un sentido de la existencia propia opuesta al individualismo extremo, al egoísmo, a la envidia, y a una competitividad sin límites.

Fortaleza y perseverancia; nada importante se logra en la vida, eligiendo el camino fácil, eludiendo los deberes, el esfuerzo y la responsabilidad. El verdadero éxito es fruto de la constancia y la tenacidad de espíritus fuertes, capaces de resistir pruebas y adversidades, de sobreponerse a un fracaso y perseverar con medios legítimos, en la búsqueda del éxito, de la verdad y del bien.

3.- Dimensiones del Proyecto Educativo.

a) En una primera dimensión, nuestro *Proyecto Educativo es el conjunto de políticas y orientaciones inspiradas en la Misión y los valores institucionales, concebidas para lograr en el estudiante un conocimiento disciplinario de calidad y una formación integral,* a partir del acompañamiento docente, el desarrollo de habilidades cognitivas, hábitos personales y de estudio, destrezas sociales y virtudes que hagan posible su avance hasta el término del proceso de aprendizaje, contribuyendo de este modo a la más plena habilitación, para su mejor desempeño profesional y ético. En consecuencia, el Proyecto Educativo es mucho más que un problema de currículums o metodologías de enseñanza y de aprendizaje.

b) La segunda dimensión se refiere a la *identidad formativa de la Universidad,* realidad que pasa necesariamente por la selección de sus académicos en función de sus credenciales académicas, atributos humanos, y su identificación o respeto por los valores institucionales. Hablamos de personas con disposición a liderar proactivamente el proceso de aprendizaje continuo, con vocación por la docencia, el aprendizaje continuo y la investigación, garantizando así una labor formativa que incorpora una visión de las relaciones con la comunidad, a partir del respeto a la dignidad de cada persona, y la búsqueda de beneficios bidireccionales.

c) Una tercera dimensión, es el *objetivo institucional de no reducir su compromiso sólo al desarrollo de las áreas de docencia de pregrado y postgrado, investigación, o vinculación con el medio, sino extenderlo al desafío de la empleabilidad, buscando acompañar al egresado en su primera experiencia laboral, sea ella una relación de dependencia o una de emprendimiento personal, no sólo con una oferta de perfeccionamiento mediante becas y apoyo profesional, para que puedan robustecer sus currículos, sino también con actividades inductivas por medio de talleres y espacios de intercambio de experiencias y conocimiento de prácticas exitosas con otros egresados, adquiridas también en el inicio de sus inserciones en el mundo del trabajo.* Esta labor, cierra el círculo virtuoso de nuestro compromiso con el estudiante, ya en su condición de egresado, generando mecanismos y acciones que nacen desde el seno de las facultades y de las distintas unidades académicas, que hacen posible fortalecer y potenciar el inicio de sus actividades profesionales, asumiendo las necesidades de reforzamiento previo en todo lo que cada uno considere necesario, para perfeccionar su potencial desempeño.

d) Existe también una cuarta dimensión, la del inicio de la carrera académica en la Universidad, opción reservada exclusivamente a aquellos egresados que, habiendo tenido en sus años de estudio un desempeño por sobre el promedio de sus promociones, y exhibiendo un espíritu de participación, afecto o compromiso mayor con la institución, como lo es, por ejemplo, asumir actividades de ayudantías. Para ellos, considerando la responsabilidad que esa actividad implica, la Universidad exige que cada uno de ellos curse algún programa básico de introducción a la docencia universitaria en la *Escuela de Formación Inicial Docente*, que depende directamente de la Vicerrectoría Académica. Es la oportunidad que se les ofrece, para conocer tempranamente la experiencia docente, de manera que si al momento de egresar, muestran interés por perseverar en ella, luego de un diplomado en docencia universitaria, puedan acceder a un contrato de “Instructor Adjunto”, rango que les permitirá acompañar en sus clases a profesores asociados o titulares, cumpliendo con labores tales como apoyarlos en la preparación de los apuntes de sus clases, o en trabajos de nivelación en grupos, actividades que sin duda agregarán un valor adicional a su formación profesional. Esta experiencia, y la obtención del grado de magister, en el plazo máximo de seis años, les permitirá acceder a la carrera académica, en el grado jerárquico de profesor instructor adjunto, pudiendo alcanzar en el transcurso del tiempo, los grados jerárquicos superiores. Todo lo anterior es promovido por la Universidad, con el doble objetivo de que quienes tienen vocación académica la puedan iniciar en su propia Universidad y, por otra parte, instalar en todos los niveles de las carreras, un plan especial de reforzamiento de materias fundamentales por medio de ayudantías, que ofrecen oportunidades para el surgimiento de modelos virtuosos de liderazgo, pertinentes a la condición de alumnos de cursos superiores o de egresados, cuyo propósito es contribuir a mejorar los niveles de aprobación y avance oportuno de los estudiantes en el cumplimiento del plan de estudio de todas las carreras, haciendo posible una mayor titulación en los plazos establecidos, en cada programa académico.

V.- LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

1.- La Docencia en la USS. La Universidad también puede ser concebida como una *comunidad de aprendizaje*, en la que la experiencia de vida del estudiante es un elemento central, junto al rol educador que asume la institución por medio de la docencia, principalmente, aportando el conocimiento científico y la experiencia acumulada en el perfeccionamiento del proceso de la enseñanza que busca producir el aprendizaje. En este proceso, la búsqueda del saber, la creación, la innovación y la interacción con la sociedad, en general, adquieren su más pleno sentido en la medida que constituyen factores que facilitan el objetivo de esta interacción.

A partir de esta visión, la Universidad ha concebido un conjunto de definiciones que han dado forma a su Modelo Formativo mediante el cual provee los lineamientos para el desarrollo y conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje y el accionar de la comunidad académica, principalmente los docentes y los equipos de gestión académica, confirmando asimismo su compromiso misional de formar *profesionales competentes en el ámbito disciplinar y con un sentido ético y valórico de la vida*, en el que la decisión de asegurar la *calidad de su accionar educativo*, incluye la *rendición de cuenta* según estándares requeridos nacionalmente y también de otros reconocidos internacionalmente.

En el Proyecto Educativo y el Modelo Formativo que lo complementa, adquiere una especial importancia, la *formación integral* de la persona, conjunto de nociones éticas, antropológicas y cívicas, que hacen su aporte a la impronta que define el sello institucional, conjunto de elementos que dan forma a un modo de ser de la vida universitaria, como los siguientes: el respeto por la dignidad de la persona humana, por el estudiante, por el académico, por la personas que les colaboran, y los derechos y deberes de cada uno; la formación como experiencia, en donde la atmósfera académica, por medio del orden en sus campus, hace posible la amistad, la reflexión, y la vida participativa; el estudiante como un sujeto activo de la comunidad universitaria en la vinculación con su entorno; y la enseñanza enfocada al logro de los aprendizajes y los desempeños esperados al egresar. Por medio de esta formación, la Universidad busca fomentar en sus estudiantes el espíritu de servicio, con una conciencia ética de sus responsabilidades y de sus deberes como ciudadanos y la disposición a conocer la realidad de su entorno y la voluntad de mejorarlo. Esto se vincula con el propósito institucional de promover la integración social y valores como el mérito y el espíritu de superación, en una atmósfera de colaboración y solidaridad.

Siendo el estudiante una persona única e irreplicable, inteligente y dotada de libre albedrío y voluntad, e inserto en un determinado ambiente en la sociedad en la cual participa como ciudadano activo y solidario, la Universidad se compromete a fortalecer su personalidad, aportando a su formación conocimientos que dan forma a los saberes y ámbitos de desempeño propios de las disciplinas y profesiones, incrementando su desarrollo personal, en el marco de un aprendizaje que se acumula a lo largo de la vida, y en el cual el espíritu de superación y la perseverancia son los valores que convierten al propio estudiante, en el verdadero protagonista de este gran acontecimiento.



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

La Universidad se honra de acoger a estudiantes que presentan una gran diversidad de experiencias de vida, de historias familiares, que reflejan la realidad de nuestra nación, en todo su arco social, y que surge no sólo de su presencia regional, sino también de las experiencias educacionales previas, todo lo cual agrega al desafío del aprendizaje, un valor adicional. Se añade a lo anterior, la incorporación de trabajadores en busca de nuevas o mayores oportunidades educacionales; el desarrollo de vocaciones tardías, y el sistemático incremento de aquellas personas que estudian y trabajan simultáneamente, generando un escenario de inclusión, donde el cultivo del espíritu colaborativo, y la solidaridad, hacen posible una atmosfera de efectiva integración social, que rompe toda barrera inicial de distancias y diferencias circunstanciales.

Esta realidad, impacta en el ámbito de los académicos, que se ven desafiados al esfuerzo que implica una sala de clases que somete a prueba sus competencias pedagógicas, sus conocimientos, sus propias experiencias de vida, y su capacidad de liderazgo para generar una comunidad de propósitos en torno al objetivo de avanzar en los planes de estudio de cada asignatura, y producir la gratificante experiencia del avance curricular, de sus alumnos.

Este es el primero de los compromisos docentes, que alcanza su mayor realización cuando el alumno entiende que el ejercicio de una profesión implica un compromiso con el proceso de aprendizaje continuo, que se construye en la relación con otros y la actualización de los conocimientos que distinguen a un profesional universitario, de cualquier otra actividad. De allí el compromiso de la Universidad, de seguir avanzando en el gran desafío de ofrecer una docencia adecuada a las necesidades y desafíos de su rico y complejo estamento estudiantil. Los profesores son primariamente seleccionados por sus credenciales académicas y la experiencia previa en la enseñanza y en el ejercicio de sus profesiones, siendo periódicamente evaluados en su desempeño, antecedente decisivo para su jerarquización, como lo es también, el de su efectiva productividad académica y el aporte que haga a la innovación y el mejoramiento de la docencia, y al prestigio de la institución.

2.- Programas de Posgrados y de Educación Continua. El proceso formativo continua con los diversos programas de posgrados que siguen dos vertientes de desarrollo. La primera es la que profundiza el perfil de los saberes y el ejercicio de las profesiones, que surge de la necesidad de actualizar conocimientos provocada por el desarrollo vertiginoso de la ciencia y la tecnología, y que se descubre en el diálogo constante con la realidad del mundo del trabajo, que permite descubrir demandas de nuevas competencias para responder de un modo más eficiente y oportuno a los nuevos requerimientos, y frente a los cuales la educación continua por medio de postítulos, diplomados, posdiplomado, magister y especialidades médicas y odontológicas, son los medios por los cuales se pueden adquirir las herramientas para incrementar las ventajas competitivas en mercados y actividades cada vez más exigentes; y, por otra parte, está el desarrollo de la otra vertiente, que constituye el objeto de la Vicerrectoría de Investigación y doctorados.

De esta manera la oferta educacional de la Universidad en estos programas de posgrados profesionales y postítulos, ofrece la más completa variedad de alternativas disciplinarias y profesionales, en todos los grados y posgrados validados por la cultura académica, con el



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

objeto de facilitar al estudiante trayectos pertinentes, y del mayor interés, que le permitan avanzar en su perfeccionamiento y desarrollo humano. Lo hace, asumiendo el compromiso de fomentar y facilitar la *efectividad educativa*, entendiendo esto como *el cumplimiento evidenciable de la promesa educativa* que declara desde su misión, en concordancia con sus fines propios y exclusivos, con los objetivos estratégicos de largo plazo y los valores que la animan.

3.- La Investigación y los doctorados. Se refiere al desarrollo de aquellos programas que se caracterizan por representar las más altas exigencias académicas, Magister científicos y Doctorados, con programas de estudio destinados a abordar los más avanzados temas y conocimientos de los saberes científicos, del pensamiento, la cultura y el espíritu, del desarrollo y la salud humana, de las artes, y de las tecnologías, abordados en niveles de profundidad y con la dirección y tutoría de académicos de la más alta jerarquía y trayectoria, en los que se busca profundizar la exploración intelectual por medio de métodos más rigurosos, buscando certezas o evidencias que representen verdaderos hallazgos o descubrimientos que contribuyan a enriquecer el conocimiento acumulado por el ser humano o establecer nuevas verdades propias de cada saber, esfuerzo en el que la docencia y la investigación se funden en reflexiones y trabajos colaborativos que alcanzan productividades altamente virtuosas.

Expresión de ellas, son las publicaciones validadas por comités especializados y de excelencia; tesis que son la culminación de investigaciones complejas y desafiantes; obras monumentales que contribuyen al progreso material y espiritual de la humanidad; o patentes en virtud de las cuales, se universalizan avances científicos y tecnológicos que resuelven los grandes problemas o desafíos que enfrenta el ser humano, en su búsqueda de una mayor perfección y felicidad.

La Universidad ha mantenido políticas exitosas de fomento de la investigación y de los posgrados, que surgieron inicialmente de la inquietud de los núcleos residentes de docentes con iniciativa y talento emprendedor, que fueron generando publicaciones, que fueron organizando las primeras comunidades académicas, de las cuales surgieron las primeras propuestas de programas de postítulos y posgrados, hace ya casi 10 años, que se convirtieron en la base de la estrategia de despegue de estas áreas, que emprendió la institución en los últimos cinco años, que produjo un verdadero despertar de las fuerzas creadoras que latían en las numerosas comunidades académicas que se habían formado en las facultades y que, gracias a una robusta política de incentivos que la Universidad financió con recursos propios, hizo posible el incremento de las publicaciones indexadas y la creación de numerosos programas de postítulos, diplomados, y magister, hasta la creación de los dos primeros doctorados, uno de los cuales ya está acreditado, y el otro en vías de alcanzar esa validación, después de acoger a su quinta promoción.

De esta manera, el crecimiento sostenido y sustantivo en las publicaciones indexadas, algunas con alto impacto, y la gradual conformación de núcleos de investigadores residentes capaces de participar con importantes proyectos en los concursos del sistema nacional que promueve el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los principales saberes,



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

dan cuenta de un proceso altamente virtuoso, y alentador para una Universidad que se ha propuesto asumir como una prioridad el desarrollo de la investigación y de los doctorados, asociados a proyectos de mayor envergadura y complejidad, hasta llegar a convertirse en una de las más Universidad que han optado por la categoría de instituciones con Investigación.

En su afán de robustecer un área sin cuyo pleno desarrollo la Universidad siente que no puede dar pleno cumplimiento a su Misión, a mediados de 2018, decidió unir sus esfuerzos a una de las más importantes instituciones privadas de investigación científica, de innovación y emprendimiento que existen en el país, lo que le permitirá al cabo de unos pocos años, fusionar la totalidad de sus actividades, potenciando de este modo las fortalezas de ambas instituciones, sin perjuicio que desde el año 2019, ya han pasado a ser académicos regulares de ella, con jornada de planta, los primeros 30 doctores que forman parte de esta importantísima y prestigiosa comunidad científica, como es la Fundación Ciencia y Vida.

De esta manera, en un recinto propio que se ha destinado exclusivamente a este desarrollo, que dispone de 5.000 metros de superficie, y más de 7.000 metros construidos, la Universidad y la Fundación han comenzado a dar vida al primer Campus Científico y Tecnológico de una universidad privada, que llegará a albergar a fines del año 2023 a más de cien científicos y profesionales de la investigación y el emprendimiento, que hoy trabajan en numerosos proyectos Fondecyt, el cual es dirigido por el Premio Nacional de Ciencias Aplicadas, Doctor Pablo Valenzuela Valdés, sostenedor y miembro de la Junta Directiva de la Universidad, y fundador y principal impulsor y sostenedor de la Fundación Ciencia y Vida.

Asociados a estos proyectos, en ese Campus Científico se impartirán cinco programas de doctorados, docencia de pregrado para carreras como Bioquímica y Química y Farmacia, en un modelo de enseñanza y aprendizaje centrado en la experiencia de hacerlo en ambientes de alta productividad científica, y con un cuerpo de académicos investigadores del mayor prestigio, donde la enseñanza teórica y práctica, alcanzará su relación más natural y virtuosa.

Es el mismo modelo que la Universidad buscará replicar en otras áreas disciplinarias, y en sus sedes, tratando de establecer acuerdos y la integración colaborativa con instituciones públicas y privadas, en función de un objetivo prioritario aunque no excluyente, cual es la salud de la persona humana, el respeto a su dignidad superior, por su doble dimensión de cuerpo material y alma racional, esa unidad de un ser siempre complejo y necesitado del auxilio de los avances científicos y de los saberes humanistas que aportan respuestas a las necesidades que las ciencias biomédicas no las pueden dar. Lo que se busca es la integración y el concurso de las diferentes áreas del saber, para que sus conocimientos converjan en una mirada interdisciplinaria de los grandes problemas y desafíos espirituales y biomédicos de nuestra época, reflejando, de este modo, una preocupación ética por el bienestar integral del ser humano, a partir de un principio rector que ilumina el trabajo de todos, cual es que no todo lo que es técnicamente posible, es moralmente admisible. Una universidad privada pero con marcada vocación pública, no puede desarraigarse de la cultura, de los



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

problemas que afligen al ser humano en su vida en sociedad, y de los desafíos que enfrenta, porque la labor de la Universidad no solo se orienta al bien de los estudiantes, y de toda la comunidad universitaria, sino también al bien común de la sociedad, de la humanidad.

4.- Vinculación con el Medio. La Universidad considera como una función esencial, que fortalece su identidad, el conjunto de programas por medio de los cuales se cultiva la relación de alumnos y profesores con las organizaciones de su entorno, a través de la ejecución de proyectos que tienen la virtud de generar espacios de trabajos conjuntos, que producen y acumulan experiencias colaborativas no sólo para la solución de problemas sociales, sino también porque enriquecer la formación profesional y humana de los estamentos del mundo universitario. Ese virtuosismo bidireccional, en actividades donde todos los protagonistas recogen beneficios, es lo que asegura la pertinencia y vigencia de sus objetivos, en un marco de justo equilibrio entre los principios y valores institucionales propios, y la realidad social en que las personas se desenvuelven. El desarrollo académico de la Universidad asigna especial importancia a estas experiencias, que forman parte de las actividades evaluadas en los desempeños docentes, y gradualmente incorporadas a las actividades curriculares del estudiante. Para ello, la Universidad orienta sus esfuerzos a que las acciones que se desarrollen a través de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio sean pertinentes a la realidad de cada región donde está presente, relacionándose por medio de una cultura colaborativa con las diversas entidades e instituciones con las que se conecta como parte de su quehacer. Así, académicos y estudiantes se vinculan, no sólo con las comunidades, sino además con el mundo productivo, el Estado, las organizaciones comunitarias y culturales, entre otras.

A través de la Vinculación con el Medio, se busca generar impacto en las comunidades principalmente a partir de promover políticas públicas en los ámbitos económicos, productivos, social, de la salud, comunitario y cultural. Con ese objeto, cada proyecto opera siempre a través de mecanismos en los que deben estar presentes el sello de actividades colaborativas, con la participación de consejos sectoriales, y la presencia de la comunidad académica, que vela por el logro pleno de los objetivos propuestos.

En el plano internacional, se busca impulsar las redes de colaboración fomentando y propiciando la experiencia de poder participar en proyectos de intercambio de conocimientos, resultados y enseñanzas acumuladas, y de toda otra forma de trabajo que les permita a los miembros de la comunidad universitaria, conectarse y colaborar en un plano global. Asimismo, la Vicerrectoría a cargo de esta área, es la encargada de ejecutar la tarea de mantener y monitorear los acuerdos, convenios y programas internacionales que se desprenden o surgen de estas actividades, procurando identificar y promover nuevas formas de cooperación y colaboración.

5.- Aseguramiento de la Calidad. Todos los esfuerzos por extender la acción de la Universidad, más allá de la docencia de pregrado y la búsqueda de oportunidades para darle un sentido virtuoso a sus nuevos emprendimientos, son la expresión de su compromiso con un objetivo superior, cual es la búsqueda de mayores niveles de calidad y de excelencia, en todos sus desarrollos. La Universidad busca, sin embargo, por un principio de integridad y



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

de velar por la fe pública que involucra toda actividad educativa, verificar el valor de todas sus actividades, por medio de certificaciones y acreditaciones de organismos e instituciones del mayor prestigio, para lo cual ha instalado un modelo de aseguramiento de la calidad, por medio del cual somete a evaluaciones nacionales e internacionales, el desarrollo y madurez de sus programas de pregrado y posgrados, procesos de los cuales dan cuenta las sobresalientes acreditaciones obtenidas a lo largo de sus años de vida, demostrando con ello el compromiso y el esmero de todos los estamentos que participan en su gestión académica y administrativa, con la búsqueda de excelencia en sus respectivas labores y actividades. Los logros de este compromiso, se entiende por la acción conjunta, colaborativa y organizada de todos quienes tienen una participación directa o indirecta en la ejecución de sus procesos evaluativos, y los resultados que se alcanzan.

En este contexto, la USS ha establecido políticas y mecanismos transversales de aseguramiento de la calidad, en los programas y actividades de pregrado, de postgrado, de investigación y de doctorados que emprende, así como sus actividades de vinculación con el medio y el desarrollo de la gestión institucional, todas las cuales son monitoreadas y evaluadas sistemática y periódicamente por las instancias colegiadas y unipersonales pertinentes.

A la luz de los propósitos y objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo, luego de haber conmemorado los 30 años de su fundación, y de los primeros diez años de su presencia en Santiago; y considerando la necesidad de una inserción internacional, más profunda que el mero intercambio de alumnos, la participación de los académicos en congresos internacionales, o la firma de convenios genéricos de colaboración, la Universidad se propuso alcanzar la acreditación institucional ante la Comunidad Europea, atendiendo a los principales vínculos cultivados en los últimos años con universidades españolas e italianas, y a la natural cercanía que tiene nuestro país, y en especial nuestra comunidad universitaria, con el continente al que naturalmente nos sentimos más cercano, por nuestras raíces culturales. El éxito de esta experiencia, ha abierto la oportunidad de profundizar relaciones conducentes a dobles titulaciones, reconocimiento de estudios, y habilitaciones para quienes deseen explorar experiencias laborales en ese continente. En virtud de este logro, será más factible iniciar en el plazo de los próximos años, la acreditación de la calidad de nuestras carreras y demás programas académicos, cuyas certificaciones contribuirán a hacer más fluida las oportunidades para que nuestros alumnos, egresados y académicos puedan residir y trabajar en los países miembros de esa comunidad de naciones desarrolladas, o la presencia en nuestra Universidad, de estudiantes y académicos de esos países. Lo anterior, sin perjuicio de la retroalimentación que puede llegar a representar, una experiencia altamente exigente, como será, sostener en el tiempo, las certificaciones que se alcancen.

Lo anterior, no es sino un reflejo de la cultura de autorregulación y aseguramiento de la calidad que se ha ido permeando en todas las unidades académicas, y en los campus y sedes de la Universidad, generando una atmósfera de trabajo y productividad, coherente con los



DECRETO DE RECTORÍA N°165-2019

propósitos institucionales, y que año tras año van incrementando el reconocimiento interno y externo que genera una institución que se esmera en hacer las cosas bien.

6.- El marco reglamentario. Siendo toda institución educacional, una comunidad humana, con fines propios, ineludibles e irrenunciables, que dan forma a su Misión, cuyo cumplimiento no es un acto de buena voluntad sino un deber en el que está en juego la fe pública, y el beneficio o el perjuicio de quienes depositan su confianza en su capacidad de cumplir la promesa de una buena docencia en saberes y disciplinas científicas y humanistas que se organizan en programas de pre y posgrados, y en actividades de investigación y vinculación con el medio; la Universidad tiene conciencia de que la garantía de cumplimiento de esas promesas, demanda un gobierno, una organización y un modelo de gestión, de productividad y de disciplina institucional, cuya efectiva eficacia depende de la racionalidad y pertinencia de un conjunto de Reglamentos internos que, a partir de lo establecido en su Estatuto y la legislación vigente, establecen los roles, las atribuciones, los deberes y las obligaciones y derechos de todas las personas que participan en sus actividades.

Así, sea en su condición de académicos y maestros que imparten la docencia, que hacen investigación y participan en los programas de vinculación con el medio, o en su condición de estudiantes que buscan una respuesta satisfactoria a sus necesidades y anhelos de conocimientos que le representen una suma de valor a sus aptitudes y experiencias de vida, pudiendo de esa manera alcanzar grados académicos y títulos profesionales, o en su calidad de colaboradores de estas actividades que corresponde a los funcionarios administrativos, la totalidad de los miembros de la comunidad universitaria, están sujetos a la observancia de los preceptos que establecen esos reglamentos, cuyo efectivo cumplimiento y plena vigencia, es responsabilidad de la Secretaría General de la Universidad, unidad superior que apoya la labor del Rector y de todas las autoridades de la institución, haciendo posible una atmósfera de respeto, disciplina, convivencia pacífica y orden, sin la cual no sería posible el cumplimiento de los deberes institucionales, ni el respeto de los derechos de cada persona que participa de esta comunidad de propósitos, cual es hacer realidad, el cumplimiento de la Misión institucional.

Universidad San Sebastián.